

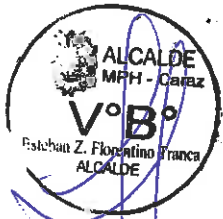
# **Informe de Evaluación de Implementación del POI 2020**

**Primer semestre**

**Unidad Ejecutora**

**300171 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ**

**Fecha: 01/08/2020**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 -2020-MPHy

Caraz, 10 SET. 2020



**VISTOS:** La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0033-2017-CEPLAN-PCD, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y sus modificatorias; la Resolución de Alcaldía N° 376-2019, de fecha 30 de diciembre del 2019; el Informe N° 119-2020-MPHy/05.20-P., de fecha 17 de agosto del 2020, de la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 193-2020-MPHy/05.20, de fecha 17 de agosto del 2020, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 460-2020-MPHy/05.10, de fecha 04 de setiembre del 2020, de la Gerente de Asesoría Jurídica; el proveído de fecha 08 de setiembre del 2020, del Despacho de Alcaldía; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° y el 195° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, esta norma legal deroga a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha ley, las cuales mantienen su vigencia, señala lo siguiente: "(...) Artículo 17° Centros de Costos. Los Centros de Costos son las unidades de las entidades que consolidan los costos derivados de la provisión de bienes y servicios públicos a la sociedad y del desarrollo de los procesos de soporte. Los Centros de Costos son determinados por las entidades (...)";

Que, asimismo, el numeral 7.3) del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: "(...)" El titular de la entidad es responsable de determinar las prioridades del gasto de la entidad



en el marco de sus objetivos estratégicos, instituciones que conforman su Plan Estratégico Institucional (PE) y sujetándose a la normatividad vigente (...)"

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0033-2017-CEPLAN-PCD, emitida por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y sus modificatorias, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", que establece las pautas para el Planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, señalando en su numeral 4.1) que el POI constituye las actividades priorizadas vinculada al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas, aprobadas en el PEI, cuya ejecución permite producir bienes y servicios y realizar inversiones. Cuando el POI se traduce en presupuesto anual, aprobado en la Ley de Presupuesto del Sector Público, el POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política con la estrategia diseñada. Luego debe hacerse seguimiento a la ejecución del POI para verificar el cumplimiento de lo planificado y finalmente evaluar si se lograron los objetivos y metas a nivel PEI y POI; el titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de ambos planes;

Que, conforme a ello, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2019, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprobó el Plan Operativo Institucional que comprende el período 2020-2022 y la elaboración del Plan Operativo Institucional 2020, en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, como resultado de la recopilación de información de actividades operativas, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Informe N° 019-2020-MPHy/05.20-P., de fecha 17 de agosto del 2020, la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicita que a través de su Despacho, se tramite la Resolución de Alcaldía, donde se apruebe la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 - I Semestre, como resultado de una evaluación y seguimiento de las actividades operativas institucionales, según el Aplicativo CEPLAN v.01, que nos otorga el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); por lo que en el marco de la evaluación y seguimiento del Plan Operativo Institucional, se tiene en cuenta la ejecución de actividades planteadas en dicho documento, física y presupuestalmente, de tal manera que se analizan los avances que reflejan la operatividad de la institución en el periodo mencionado. De acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2019-2021, se reflejan 12 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI), que tienen que cumplirse, a través de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), como resultado del registro de 332 actividades para el tercer trimestre del presente



año, el cual promedia un cumplimiento del 69% por todas las unidades orgánicas/centros de costos, debido a las reprogramaciones de los proyectos de inversión y actividades operativas por la emergencia sanitaria; a razón, de la pandemia, incorporando 14 actividades operativas y anulando 02 AO al no existir consistencias con el presupuesto; por lo que se estima que para el segundo semestre el promedio de ejecución de actividades se incremente, debido a las reactivación económica implementada por el gobierno central;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI, es un Instrumento de Gestión de corto plazo que define las actividades y traza camino por el que se debe conducir la Institución en un año calendario, conteniendo las principales actividades y proyectos que se desarrollan en concordancia con los objetivos y líneas estratégicas establecidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, asimismo, con Informe N° 193-2020-MPHy/05.20, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente Municipal, remitió la evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 – I Semestre; de la misma manera, solicita que por intermedio de su Despacho se tramite la Resolución de Alcaldía para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 460-2020-MPHy/05.10, de fecha 04 de setiembre del 2020, la Gerente de Asesoría Jurídica, dirigiéndose a esta Secretaría General, teniendo en cuenta el Informe N° 019-2020-MPHy/05.20-P., de fecha 17 de agosto del 2020, de la Planificadora de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 193-2020-MPHy/05.20, de fecha 17 de agosto del 2020, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1440, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, conforme a ello, con Resolución de Alcaldía N° 376-2019/MPHy-Cz., de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprueba el Plan Operativo Institucional que comprende 2020 – 2022; y la elaboración del Plan Operativo Institucional 2020 en consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2020, como resultado de la recopilación de información de actividades operativas, a través del Plan Estratégico Institucional (PEI); contando con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas, estando a lo dispuesto a lo establecido en los Artículos 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias y en la Directiva N° 016-2019-MDJM-GM, resulta viable aprobar el Informe de evaluación del Plan



Operativo Institucional (POI) - I Semestre del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que en anexo debe formar parte integrante del acto resolutorio que lo aprueba. Por lo expuesto precedentemente, esta Gerencia opina: Se apruebe el Informe de Evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) - I Semestre del año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que en anexo debe formar parte integrante del acto resolutorio que lo aprueba;



Que, mediante proveído de fecha 08 de setiembre del 2020, emitido por el Despacho de Alcaldía, el Señor Alcalde dispuso a esta Secretaría General, la proyección del acto administrativo, según los documentos adjuntos;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe de Evaluación del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - I SEMESTRE DEL AÑO FISCAL 2020** de la **Municipalidad Provincial de Huaylas**, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
*Esteban Zorimo Florentino Tranca*  
ALCALDE

## RESUMEN EJECUTIVO

**Resumen Ejecutivo**

La Municipalidad Provincial de Huaylas como órgano de gobierno municipal, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración financiera y económica que según su estructura orgánica cuenta con: órgano de gobierno, órgano de alta dirección, órganos consultivos y deliberativos, órganos de coordinación y participación, órganos de control, órganos de defensa jurídica, órganos de asesoramiento, órganos de apoyo, órganos de línea y órganos desconcentrados. Las competencias y funciones de cada uno de los órganos mencionados, están contempladas en el MOF y ROF de la municipalidad Provincial de Huaylas. El proceso de evaluación/seguimiento del Plan Operativo Institucional 2020 - Primer Semestre se realiza a través del aplicativo CEPLAN v.01, para el presente informe se realizaron los meses de julio, agosto y septiembre del presente año, cuyo cierre se realizó el 31 de julio de 2020. Dentro de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2020 se analiza el avance de las actividades y proyectos en concordancia con los OEI y AEI del Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2022) de la Municipalidad Provincial de Huaylas. A continuación se detalla el seguimiento de acuerdo al aplicativo.



**Modificaciones en el Plan Operativo Institucional 2019**

Las modificaciones realizadas en el Plan Operativo Institucional son realizadas de acuerdo al estado situacional de cada centro de costo, de acuerdo a los planes de trabajo y a la disponibilidad presupuestal, en el caso de los proyectos de inversión existe una reprogramación por el procedimiento antes de su ejecución, que en algunos de ellos pueden demorar los procesos, es por ello que se encuentran reprogramados para el inicio de su ejecución.

Por otro lado para las actividades operativas (AO) que fueron reprogramadas a solicitud de las unidades orgánicas, que tuvieron que ser retrasadas por cambios en los planes de trabajo y políticas de manejo a nivel de la priorización de cada uno de los centros de costos, es por ello que se realizó la reprogramación en varias actividades.

Asimismo, la perspectiva de política de gobierno local, la cual tiene una visión diferente a la pasada gestión, busca articular las actividades del POI 2020 al plan de gobierno de la gestión 2019-2022.



Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI APROBADO	CONSISTENCIADO CON EL PIA
Monto financiero total (S/.) 2/	7,136,374	18,980,317
N° Inversiones	0	10
N° AO	288	309
N° AO e inversiones	320	319

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.  
 2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.  
 Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI MODIFICADO
Monto financiero total (S/.) 1/	29,558,136
N° Inversiones	21
N° AO	311
N° total AO e inversiones 2/	332
N° AO incorporadas 3/	14
N° de AO Inactivadas 4/	0
N° de AO Anuladas 5/	2

1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado  
 2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero.  
 3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución.  
 4/ Inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo.  
 5/ Inversiones cuya meta física anual es igual a cero.  
 Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

### Análisis de la Tabla N° 1: Número de AO/inversiones y monto total (S/) del POI aprobado, consistente con el PIA y Modificado

El monto del POI 2020 es de S/ 7'136,374.00, de acuerdo al PIA, para el POI Consistente con el PIA, se tuvo el monto de S/ 18'980,317, el monto del Presupuesto Modificado ascendió a S/ 29'558,136, contando con 332 actividades para el primer semestre del 2020, 14 actividades incorporadas, las cuales fueron pagos de devengados de obras, proyectos de inversión incorporados que se encuentran en ejecución por parte de la Unidad de Obras y Liquidaciones, finalmente 02 actividades anuladas, que fueron anuladas de acuerdo a la actividad de las unidades orgánicas, así como la reprogramación de las mismas fuera del presente año fiscal.



Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

OEI.03	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA PROVINCIA	1						
AEI.03.02	CONEXIÓN DE AGUA POTABLE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	1	1	948,889		0 %	200 %	
AEI.03.01	SANEAMIENTO BÁSICO CON CALIDAD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	2	11	1,287,490	33 %	0 %	17 %	
OEI.07	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA	2						
AEI.07.01	PROGRAMAS DE SALUD PREVENTIVO PROMOCIONAL ORIENTADAS A FAVOR DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	2	7	0	0 %	8 %	0 %	
AEI.07.02	PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD FOCALIZADOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PÚBLICA EN SALUD A LA POBLACIÓN	2	2	10,360	67 %	0 %	33 %	
AEI.07.03	PROGRAMA DE SALUD ORIENTADOS A POBLACIONES VULNERABLES	3	7	0	0 %	0 %	0 %	
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA PROVINCIA	3						
AEI.08.01	APOYO EN EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO ADECUADO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA	1	1	462,698		0 %	0 %	
AEI.08.02	PROGRAMAS EDUCATIVOS ELABORADOS PARA LOS EDUCANDOS DE LA PROVINCIA	2	2	8,552	50 %	0 %	25 %	
OEI.12	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	4						
AEI.12.01	CAPACIDADES FORTALECIDAS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS	1	72	457,031	83 %	5 %	40 %	
AEI.12.02	ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDOS EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	2	25	247,069	64 %	1 %	31 %	
AEI.12.03	GESTIÓN POR PROCESOS IMPLEMENTADOS EN LA MUNICIPALIDAD	3	60	446,454	76 %	3 %	33 %	
AEI.12.04	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	4	17	48,400	66 %	2 %	44 %	
AEI.12.05	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ACTUALIZADOS EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	5	2	0	100 %	8 %	50 %	
AEI.12.06	SERVICIO CIVIL IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	6	1	0		0 %	0 %	
AEI.12.07	ASESORAMIENTO INSTITUCIONAL OPORTUNO EN BENEFICIO DE LA MUNICIPALIDAD	7	20	1,386,780	109 %	10 %	56 %	
OEI.02	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DE LA PROVINCIA	5						
AEI.02.04	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO QUE AGREGAN VALOR PRODUCTIVO A LOS AGENTES ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA	1	6	63,286	83 %	0 %	20847 %	
AEI.02.01	ASISTENCIA TÉCNICA A NUEVOS EMPRENDEDORES DE FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	2	2	0		0 %	0 %	
AEI.02.03	ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MANERA OPORTUNA A LOS COMERCIANTES INFORMALES EN LA PROVINCIA	3	1	41,635	70 %	0 %	34 %	

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el período en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

AEI.02.03	ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS OPORTUNAS EN LA PROVINCIA	4	9	61,318	76 %	2 %	38 %
OEI.10	INCREMENTAR LA OFERTA TURÍSTICA CON ENFOQUE CULTURAL EN LA PROVINCIA	6					
AEI.10.01	ZONAS MONUMENTALES Y PAISAJÍSTICAS RECUPERADAS EN LA PROVINCIA	3	1	0	*	0 %	0 %
OEI.11	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PROVINCIA	7					
AEI.11.01	SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	1	5	263,174	50 %	0 %	20 %
AEI.11.02	ORDENAMIENTO INTEGRAL DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	1	12	135,468	223 %	3 %	106 %
AEI.11.03	PLANES IMPLEMENTADOS EN REORDENAMIENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN FORMA OPORTUNA EN LA PROVINCIA	3	6	13,751	61 %	0 %	29 %
AEI.11.04	RED VIAL VEHICULAR Y PEATONAL IMPLEMENTADA EN LA PROVINCIA	4	5	13,500	51 %	0 %	22 %
OEI.01	PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS	8					
AEI.01.07	CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	6	35,038	79 %	0 %	26 %
AEI.01.03	PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GRD Y ACC	4	1	0	*	0 %	0 %
AEI.01.04	IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE A PELIGROS	5	2	729,560	*	0 %	0 %
OEI.06	REDUCIR LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA	9					
AEI.06.03	PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA IMPLEMENTADO DE MANERA ÓPTIMA EN LA PROVINCIA	2	3	43,762	83 %	0 %	42 %
AEI.06.01	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA VECINAL DE MANERA FOCALIZADA EN LA PROVINCIA.	3	1	17,425	125 %	0 %	63 %
AEI.06.02	PROGRAMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	4	6	420	25 %	0 %	17 %
OEI.05	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA PROVINCIA	10					
AEI.05.02	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS INTEGRAL DE LOS CIUDADANOS PARA LA PROVINCIA	1	3	292,736	78 %	0 %	39 %
AEI.05.03	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN PERMANENTE DE ÁREAS VERDES DE USO PÚBLICO EN LA PROVINCIA	4	4	23,397	117 %	0 %	65 %
OEI.04	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA	11					
AEI.04.02	CATASTRO ACTUALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA	2	4	27,570	121 %	0 %	60 %
AEI.04.01	PLAN DE DESARROLLO URBANO IMPLEMENTADO DE LA PROVINCIA	3	4	72,509	75 %	0 %	37 %
AEI.04.03	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS Y PRIORIZADOS EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA	5	3	19,405	100 %	0 %	33 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el período en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

OEI.09	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN LA PROVINCIA	12					
AEI.09.03	ESCUELAS MULTIDISCIPLINARIAS PARA JÓVENES Y NIÑOS DE LA PROVINCIA	1	1	0	0 %	0 %	0 %
AEI.09.02	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE FÁCIL ACCESO PARA LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA	2	10	48,864	76 %	0 %	51 %
AEI.09.01	PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL DE FORMA PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DE LA PROVINCIA	4	9	9,540	14 %	0 %	6 %
	TOTAL		332	7,216,082			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el período en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



## Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Vamos a analizar el avance de actividades de acuerdo a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) de nuestro Plan Estratégico Institucional 2019-2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el OEI 01: Tenemos un porcentaje promedio de ejecución de 53.67%, donde resalta el porcentaje máximo de 130% en la AEI 01.07, Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
- Para el OEI 02: Contamos con una ejecución promedio de 22.75%, destacando la AEI 02.02, Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales en la provincia, con un porcentaje de ejecución de 71% al finalizar el tercer trimestre.
- Para el OEI 03: Tenemos una ejecución promedio de 2%, en referencia a los proyectos de saneamiento básico y conexión de agua potable.
- Para el OEI 04: Se tiene una ejecución promedio del 114.5%, destacando su actividad a nivel de funciones que es mantener el catastro actualizado en la jurisdicción de la provincia.
- Para el OEI 05: Las acciones propuestas para el presente objetivo estratégico tienen una ejecución promedio de 51% al cierre del tercer trimestre, siendo su avance máximo la AEI 05.03, Mantenimiento y conservación permanente de áreas verdes de uso público en la provincia, cerrando el tercer trimestre con un 85% de ejecución.
- Para el OEI 06: El objetivo de reducir los índices de inseguridad ciudadana en la provincia ha tenido un avance promedio de 77.33% de ejecución, sobresaliendo la AEI. 06.02: Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en la provincia, con una ejecución de 116%.
- Para el OEI 07: Para el presente objetivo que es contribuir con la calidad de los servicios de salud en la provincia tiene un cumplimiento promedio del 22%, siendo mayor ejecución la AEI 07.02, Programas de control de calidad focalizados a los establecimientos de atención pública en salud a la población, con una ejecución de 67% según reporte del centro de costo.
- Para el OEI 08: Para la contribución con la calidad de los servicios educativos en la provincia tiene su AEI 08.02 Programas educativos elaborados para los educando de la provincia, como más resaltante con una ejecución del 50%.
- Para OEI 09: La promoción del desarrollo humano y hábitos saludables en la provincia tiene una ejecución promedio del 52%, teniendo un mayor avance la AEI 09.02, Programas de actividades deportivas municipales de fácil acceso para la población de la provincia, con una ejecución del 76% en el primer semestre del presente año fiscal.
- Para el OEI 10: Incrementar la oferta turística con enfoque cultural en la provincia, resalta su actividad principal que fue la celebración del Carnaval Huaylino 2020.
- Para la OEI 11: Se tiene un promedio de ejecución de 96% al tercer trimestre, siendo la AEI 11.02, Reordenamiento integral de del transporte público en beneficio de la provincia, la más resaltante, con un 223% de ejecución.
- Para la OEI 12: Se cuenta con una ejecución promedio del 75%, dado a que en el presente objetivo se han programado actividades de gestión, siendo su AEI 12.05. Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal, la más resaltante con un 100% de ejecución.

Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

10	AGROPECUARIA	6	729,560	*	0 %	20833 %
17	AMBIENTE	8	320,178	106 %	0 %	49 %
08	COMERCIO	8	131,914	73 %	0 %	27 %
16	COMUNICACIONES	4	1,246	50 %	0 %	4 %
21	CULTURA Y DEPORTE	15	520,114	59 %	0 %	37 %
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	9	86,225	86 %	0 %	38 %
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	200	2,556,401	81 %	4 %	39 %
24	PREVISION SOCIAL	1	33,552	100 %	0 %	50 %
23	PROTECCION SOCIAL	24	55,440	13 %	0 %	8 %
20	SALUD	5	0	0 %	13 %	0 %
18	SANEAMIENTO	11	2,236,379	39 %	0 %	35 %
15	TRANSPORTE	28	425,893	136 %	1 %	59 %
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	13	119,180	83 %	0 %	38 %
	TOTAL	332	7,216,082			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

### Análisis de la Tabla N° 3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Dentro de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de acuerdo a las funciones por categorías presupuestales, podemos observar que la función 10. Agropecuaria cuenta con una ejecución alta%, en la presente función se realizan actividades de gestión en referencia al Procompite, sanidad animal y vegetal.

En referencia a la función 15. Transporte, cuenta con un avance del 59%, por las actividades que se vienen realizando dentro del Objetivo Estratégico Institucional 11.

Por otro lado se cuenta con una ejecución considerable del 50% para la función 24. Previsión Social, se puede interpretar que se ha incrementado por los pagos de beneficios sociales al personal de la institución que lo solicitó.

Se indica también que dentro de la función 23: Protección social, se cuenta con la ejecución de 8% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por que se infiere que se está teniendo un bajo cumplimiento con el Objetivo Estratégico Institucional 09.

Dentro de la función 19. Vivienda y desarrollo urbano, presupuestalmente yni físicamente está cumpliendo con la ejecución planeada en un 39%, por lo que es necesario realizar las acciones establecidas en el OEI 04.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

02	ALCALDIA	4	135,179	100 %	0 %	63 %
02.01	ORGANO DE CONTROL INTERNO	4	0	0 %	0 %	0 %
02.02	PROCURADORIA MUNICIPAL	5	44,420	100 %	6 %	70 %
03	SECRETARIA GENERAL	6	71,991	100 %	3 %	42 %
03.01	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES	6	25,038	79 %	0 %	26 %
03.02	UNIDAD DE TECNOLOGIAS E INFORMÁTICA	6	16,366	75 %	6 %	19 %
03.03	UNIDAD DE COMUNICACIONES	4	49,490	150 %	28 %	88 %
04	GERENCIA MUNICIPAL	3	33,000	67 %	11 %	33 %
05	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1,258,159	75 %	7 %	43 %
05.01	UNIDAD DE POTENCIAL HUMANO	30	144,881	61 %	0 %	31 %
05.02	UNIDAD DE LOGISTICA	14	81,606	67 %	0 %	29 %
05.03	UNIDAD DE TESORERIA	8	27,411	133 %	8 %	25 %
05.04	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y COSTOS	4	15,540	50 %	8 %	25 %
05.05	UNIDAD DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO	26	278,221	92 %	8 %	52 %
06	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS	3	22,150	56 %	0 %	28 %
06.01	UNIDAD DE RECAUDACION Y ORIENTACIÓN AL CONTRIBUYENTE	7	11,790	56 %	0 %	55 %
06.02	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	6	27,200	67 %	8 %	33 %
06.03	UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA	5	12,340	85 %	3 %	48 %
07	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA	9	60,580	133 %	6 %	43 %
08	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	11	47,360	93 %	10 %	45 %
08.01	OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES	4	10,409	72 %	0 %	56 %
09	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	4	72,660	83 %	0 %	42 %
09.01	UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5	16,600	42 %	0 %	17 %
09.02	UNIDAD DE OBRAS Y LIQUIDACIONES	23	3,719,005	70 %	0 %	5455 %
09.03	UNIDAD DE CATASTRO EXPANSIÓN URBANA E INMOBILIARIA	4	27,570	121 %	0 %	60 %
10	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL	1	10,500	50 %	0 %	25 %
10.01	UNIDAD DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL	7	316,133	100 %	0 %	54 %
10.02	UNIDAD DE COMERCIALIZACION CAMAL Y SALUBRIDAD	4	68,628	68 %	0 %	34 %
10.03	UNIDAD DE REGISTROS DE ESTADOS CIVILES	5	15,466	39 %	0 %	12 %
10.04	UNIDAD TECNICO MUNICIPAL	6	9,060	37 %	0 %	26 %
11	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	1	17,500	83 %	0 %	42 %
11.01	UNIDAD DE SERENAZGO	5	64,102	92 %	0 %	46 %
11.02	UNIDAD DE POLICIA MUNICIPAL	12	57,523	83 %	0 %	35 %
12	GERENCIA DE TRANSPORTES	5	24,150	80 %	0 %	46 %
12.01	UNIDAD DE TRANSPORTE Y CIRCULACION VIAL	8	25,251	53 %	0 %	27 %
12.02	UNIDAD DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL	9	113,318	275 %	4 %	122 %
13	GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	1	21,000	100 %	0 %	50 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

13.01	UNIDAD DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN	14	73,298	65 %	0 %	47 %
13.02	UNIDAD DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL	17	420	10 %	0 %	6 %
13.03	UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES E NUTRICIONALES	15	18,940	15 %	4 %	7 %
14	GERENCIA DE DESARROLLO	3	80,786	83 %	0 %	42 %
14.01	UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL	3	7,950	83 %	0 %	14 %
14.02	UNIDAD DE PROMOCION TURÍSTICA Y ARTESANAL	1	0	*	0 %	0 %
14.03	UNIDAD DE PROMOCIÓN DE LA INVERSION PRIVADA COOPERACION TÉCNICA	2	7,950	83 %	0 %	21 %
15	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL	4	20,120	67 %	0 %	25 %
16	SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA PÚBLICA	1	55,020	100 %	*	100 %
	TOTAL	332	7,216,082			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



#### Análisis de la Tabla N° 4: Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Dentro de la evaluación física del POI 2020 se cuentan con 46 centros de costos o unidades orgánicas, las cuales, según la tabla N° 4 detallan el número de actividades operativas y/o inversiones, dentro del presente análisis vamos a interpretar los valores más y menos ponderantes, de acuerdo al siguiente detalle:

##### 1. Centros de Costos con mayores avances físicos:

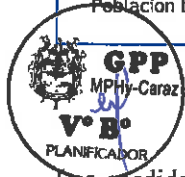
- Unidad de Tránsito y Seguridad Vial, al ser parte de las actividades de Gestión Administrativa y Monitoreo y fiscalización de las vías, las cuales se establecen de acuerdo a la funcionalidad del centro de costo, la presente tiene una ejecución física de 275%.
- Unidad de Comunicaciones, al tener competencia local, las actividades que realizan se incrementan físicamente, es por ello que para el primer semestre realizaron 150% de ejecución de actividades.
- Unidad de Tesorería incrementó en 133% sus actividades a través de su Gestión Administrativa.
- Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria, cuenta con una ejecución en incremento del 121%, al mantener su actividad principal de mantener el catastro actualizado de la ciudad.
- Alcaldía, Secretaría General y Procuraduría, han completado su actividades al primer semestre, la cual se alcanzó el 100% de cumplimiento de metas para el fortalecimiento de capacidades de los servidores y funcionarios, al tener la función de Orientación y Conducción Superior.
- Unidad de Patrimonio y Mantenimiento, cuentan con acciones registradas, pero mantienen un crecimiento al sobre pasar su meta de atención establecida en el POI 2020, por lo que resulta una ejecución física de 92%.

##### 2. Centros de Costos con menores avances físicos:

- Unidad de Bienestar e Inclusión Social, registra una ejecución del 10% dentro de las reprogramadas.
- Órgano de Control Institucional no cuenta con ejecución presupuestal, al no tener registro de actividades.

**Medidas adoptadas frente al COVID-19**

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

**Medidas adoptadas frente al COVID-19**

Las medidas adoptadas es la implementación de un Plan de Prevención y Control dentro de la institución, a nivel de actividades frente a la provincia se han llevado a cabo fumigaciones, se implementó el Estadio Municipal como un centro de abastos para mitigar la aglomeración de las personas en la ciudad, así como la aplicación de medidas de seguridad coordinados con el sector salud de la localidad, la aplicación de pruebas rápidas en diferentes instituciones y de los principales mercados de la ciudad, así como el apoyo coordinado con el Ministerio del Interior, la donación de canastas a los hogares vulnerables de la ciudad.

**Análisis Adicional**

Se observa que en el primer semestre la ejecución de actividades ha contado con varias reprogramaciones por el estado de emergencia sanitario sobre las metas físicas y financieras del Plan Operativo Institucional 2020.

Se espera el cumplimiento de la mayoría de actividades registradas e incorporadas para un mejor rendimiento de las mismas, que nos van a ayudar a futuro tener una línea de base en la que basemos nuestros máximos esfuerzos a fin de que nuestros objetivos estratégicos sean más relevantes.





Informe de Evaluación  
MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO

### Medidas para el cumplimiento de metas

Las medidas a tomar son las siguientes:

1. Para el caso de las actividades que se encuentran reprogramadas, se debe establecer un plan de trabajo de acuerdo a la coyuntura de la emergencia sanitaria, y a las políticas de gestión, que permitan garantizar el cumplimiento de actividades.
2. Por otro lado se debe evaluar el presupuesto institucional por cada centro de costos para así tener una línea de base al momento de realizar los planes de trabajo.
3. Siguiendo con las metas de mejora institucional, se debe plantear la propuesta de trabajar el cumplimiento de metas de acuerdo a la funcionalidad de cada centro de costo, establecidos en el Reglamento de Organización y Funciones, de tal forma que el presupuesto institucional no sea una limitante para el cumplimiento de metas.



**Medidas para la mejora continua**

Las medidas que se deben tomar en cuenta para la mejora continua son las siguientes:

1. Establecer canales de comunicación fluido entre las unidades orgánicas que articulen el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, ahora en referencia al cumplimiento de medidas sanitarias frente a la emergencia sanitaria mundial.
2. Dentro de los centros de costos que mantienen una mejora continua, es menester el poder velar por la planificación adecuada de cada una de sus acciones estratégicas, de tal forma que presupuestalmente se puede vincular a la actividad planificada.
3. Es importante la oportuna previsión de los planes de trabajo, de tal forma que se puedan articular a la política de gestión de nuestras autoridades, y así, ser congruentes con las acciones estratégicas institucionales.



**Conclusiones:**

- Dentro de la Evaluación del Plan Operativo Institucional 2020 - Primer Semestre, encontramos que a nivel de ejecución de actividades físicas se han completado en un promedio de 67% en el mencionado periodo.
- Se han reprogramado 122 actividades operativas, las cuales a nivel presupuestal no se han cumplido durante el plazo establecido.
- La ejecución de actividades operativas del tercer trimestre han tenido un mejor rendimiento en referencia a los dos primeros del año fiscal 2020.
- Los objetivos estratégicos institucionales de gestión son los que mejor rendimiento ha tenido al cumplirse con la congruencia de trabajo basado en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que los centros de costos que han reprogramado sus actividades operativas puedan ejecutarlas dentro de sus funciones asignadas como unidades orgánicas, teniendo en cuenta que son 122 actividades operativas reprogramadas.
- Que cada centro de costo pueda establecer el cumplimiento de objetivos y acciones estratégicas institucionales, establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, de tal forma que su articulación sea coherente con las actividades operativas a realizar.
- Se recomienda que cada unidad orgánica realice el seguimiento de sus metas establecidas en cada una de las actividades dentro del POI 2020 para realizar una retroalimentación de las actividades realizadas, con la finalidad de planificar la ejecución de las que quedan pendientes.

